



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION No. 067

Mayo 9 de 2013

*Por la cual se modifica la Resolución No. 009 de febrero 9 de 2012, incluyendo la periodicidad y el cupo máximo de admisión, y la metodología del programa académico **ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.***

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de las atribuciones y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Consejo Superior, mediante Resolución No. 130 de noviembre 15 de 1988, creó el programa académico de **ESPECIALIZACIÓN EN PLANEAMIENTO Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA;**
2. Que el Consejo Superior, mediante la Resolución No. 051 de noviembre 4 de 2011, modificó la denominación del programa académico **ESPECIALIZACIÓN EN PLANEAMIENTO YO OPERACIÓN DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA** por la de **ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA;**
3. Que el Consejo Académico, mediante Resolución No. 009 de febrero 9 de 2012, modificó la estructura curricular del programa académico **ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA;**
4. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 6313 de junio 8 de 2012, renovó el registro calificado por 7 años al *programa académico* **ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA;**

5. Que según el Artículo 3° del Acuerdo 007 de 1996 del Consejo Superior, es función del Consejo Académico definir, así como modificar los cupos para los Programas de Posgrado previa recomendación del respectivo Comité del Programa de Posgrado;
6. Que el Decreto 1295 de abril 20 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional establece las metodologías en las que se ofrecen los programas de Educación Superior,

R E S U E L V E

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar el Artículo 6° de la Resolución No. 009 de febrero 9 de 2012, para incorporar la periodicidad y el cupo máximo de admisión, y establecer la metodología en la que se ofrece el programa académico **ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, de la siguiente forma:

ARTICULO 6°. **OFRECIMIENTO DEL PROGRAMA** *El programa académico*
ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE TRANSMISIÓN Y
DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA *se ofrece en metodología*
presencial, con una periodicidad de admisión anual de máximo treinta (30)
estudiantes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago a los 9 días del mes de mayo de 2013, en el Salón de reuniones del Consejo Académico, San Fernando,

El Presidente,

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General